

A: Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos Fecha: 4/6/2013
Aten.: Lic. Adolfo I. Riveroll Sánchez Páginas: 10
Director de Administración y Finanzas
Ccp: Lic. Alejandro Luna Ramos
Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Publicas
Secretaria de la Función Pública
De: Der Hurley
Testigo Social
Asunto: Testimonial



01225

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF013 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente informe parcial correspondiente al avance del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Mixta (LPNM) realizado por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para la contratación de "Prestación de Servicios para la Subcontratación de Personal Especializado para la Operación y Conservación de la Red de Carreteras del Fondo Nacional de Infraestructura que Administra y Opera CAPUFE" (Subcontratación de Personal) con la siguiente identificación en CompraNet: LA-009J0U001-N56-2013.

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0233/2013 de fecha 27 de marzo de 2013 me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 16 de abril de 2013 el CAPUFE y el suscrito celebramos el contrato abierto de servicios 4500019543, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la LAASSP; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa: Partida Única, proporcionar durante el periodo comprendido del día 01 de junio de 2013 y hasta el día 15 de noviembre de 2016, el servicio de subcontratación de personal especializado para la operación y conservación de la red de carreteras del fondo nacional de infraestructura que administra y opera CAPUFE. Se utilizaría el criterio de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación:

- **Revisión de la Investigación de Mercado**

La solicitud para que se lleve a cabo la Investigación de Mercado fue mandada el día 12/03/2013 a la Gerencia de Presupuesto de CAPUFE. A su vez el día 15/3/2013 la Gerencia de Presupuesto mandó solicitudes de cotizaciones a 15 posibles proveedores del servicio. El día 2/4/2013 recibí la Investigación de Mercado y los resultados principales fueron:

1. La existencia de seis proveedores nacionales quienes podrían surtir el servicio.
2. Cotizaciones por parte de los mismos seis proveedores en cuanto al porcentaje de comisión que cobrarían en surtir el servicio.

A mediados de abril recibí otra Investigación de Mercado, esta vez mostrando siete proveedores nacionales capaces de surtir el servicio. La razón dada por la convocante por solicitar diferentes Investigaciones de Mercado fue que mientras avanzaba la revisión del proyecto de convocatoria, fueron cambiados ciertos criterios de evaluación de puntos y había que solicitar al mercado su opinión referente a los mismos cambios. Considero que las aclaraciones y cambios propuestos al proyecto de convocatoria forman parte del proceso de mejoramiento continuo de la convocatoria y que no es necesario realizar una nueva Investigación de Mercado cada vez que haya cambios propuestos a los requisitos técnicos.

Realizar una Investigación de Mercado tiene los siguientes propósitos:

1. Determinar la existencia de oferta del servicio con la calidad requerida.
2. Verificar la existencia de al menos cinco proveedores por partida con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación.
3. Conocer el precio prevaleciente en el mercado antes de la publicación del proyecto de convocatoria.

En mi opinión la Investigación de Mercado original que recibí a principios de abril cumplió con todos estos propósitos.

Recomendación: En futuras licitaciones realizar una Investigación de Mercado sin revisiones.

- **Revisión de Proyecto de Convocatoria**

Revisé el proyecto de convocatoria y al respecto mandé el día 7/4/2013 a la convocante las siguientes recomendaciones:

- 1: Página 1, índice, 1er párrafo, 1era línea:
Insertar la palabra 'nacional' después de 'licitación pública'.
- 2: Página 6, objeto y alcance de la licitación, tabla:
Insertar montos mínimos y máximos.
3. Página 8, garantías, 2nda línea. Página 12, 1er párrafo, 3era línea y 2ndo párrafo, 1era línea:
Quitar el nombre del servidor público y dejar su título nada más.
4. Página 16, visita a las instalaciones del licitante:
Considerando el programa de eventos propuesto y la probabilidad de participación de muchos licitantes, recomiendo al convocante considerar la posibilidad de cancelar visitas a las instalaciones de los licitantes.
5. Página 27, inciso E, 2nda línea:
Quitar las palabras 'la documentación y'.
6. Página 29, inciso M, 2nda línea:
Cambiar el año 2011 al 2012.
3era línea:
Quitar todas las palabras desde 'la institución bancaria' y reemplazarlas con 'del SAT'.
Quitar todo el segundo párrafo.
Inciso N, 2nda línea:
Quitar las palabras desde 'para efectos fiscales' hasta 'federación' y desde 'para garantizar la liquidez' hasta 'monto total de contrato'.
7. Página 30, inciso Q, 3era línea:
El Anexo 18 debe decir Anexo 19.
Inciso R, 2nda línea:
El Anexo 5 debe decir Anexo 6.
Proposición Económica, 3er párrafo:
Quitar todo el párrafo.
8. Página 31, inciso F:
Este motivo por desechar la propuesta no está contemplado en la LAASSP. Recomiendo quitar todo el inciso.
9. Página 34:
Toda la página 34 es una duplicación de la página 33.
10. Página 40, desechamiento de proposiciones:
Recomiendo especificar los incisos que afectan a la solvencia de la proposición.

Cumplir con el inciso G (mipymes) del punto 6.1 no debe ser motivo de desechamiento.

11. Página 41, declarar desierta la licitación, inciso c:

Los conceptos de precios aceptables y convenientes no entran en el esquema de puntos y porcentajes. Recomiendo eliminar todo el inciso.

12. Página 49, inconformidades, 1er párrafo, 4ta línea:

Quitar las palabras 'de correo electrónico'.

13. Página 50, parte final:

Quitar todas las palabras desde 'Cuernavaca' hasta 'recursos materiales'.

14. Página 88, tabla, capital/estado:

'Benito Juárez' debe decir 'Oaxaca'.

15. Página 98:

Toda la página 98 es una duplicación de la página 97.

16. Página 171, tabla calendario de eventos:

Hay que poner las fechas del 2013 en el calendario de eventos.

El convocante recibió varios comentarios de posibles licitantes durante la publicación del proyecto de convocatoria en CompraNet. Los comentarios fueron plasmados en un documento junto con las razones para aceptarlos o no, lo cual también fue publicado en Compranet antes de la publicación de la convocatoria.

El día 16/4/2013 mandé otras recomendaciones a la convocante respeto al proyecto de convocatoria:

1. Realizar o no visitas de campo a los licitantes.

Si la convocante decide realizar las visitas a los licitantes, recomiendo que sean visitas oculares nada más, para verificar que cada licitante es un ofertante serio. Recomiendo suprimir o por lo menos revisar el contenido del Anexo 1-D Acta de Visita, página 94 del proyecto de convocatoria. En el Acta de Visita como está ahora, hay que tomar un inventario de sistemas y equipos. En la tabla de puntos de la página 35 del proyecto de convocatoria, el máximo nivel de puntos que los licitantes podrían lograr en el renglón de Capacidad de Equipamiento es de un punto. En mi opinión no valdría la pena tomar un inventario de equipos en una visita para que cada licitante pudiera ganar un punto nada más. Hay que recordar también que de acuerdo con el programa de eventos propuesto el tiempo está limitado para realizar la cantidad esperada de revisiones técnicas. En mi opinión sería suficiente una manifestación por parte de cada licitante que tiene el nivel de equipamiento requerido o no.

2. Puntos a los licitantes por sus niveles de liquidez.
En la tabla de puntos de la página 35 del proyecto de convocatoria, el máximo nivel de puntos que los licitantes podrían lograr en el renglón de Capacidad Financiera es de seis puntos. Para lograr los seis puntos los licitantes tendrían que entregar una carta por parte de una institución de crédito declarando que el licitante tiene el nivel de liquidez suficiente o mostrar que tengan una carta de crédito por el 10% del monto máximo asignado. En mi opinión ninguna de las dos opciones son viables.
Recomiendo que la convocante considere la siguiente opción: Los licitantes tienen que proporcionar sus estados financieros dictaminados por los últimos tres años. En los estados financieros más recientes, si la proporción de activos circulantes sobre pasivos circulantes es mayor que 1.1: 6 puntos. Si la proporción es entre 1 y 1.1: 4 puntos. Si la proporción es entre .9 y 1: 2 puntos. Si la proporción es menor que .9: 0 puntos.
3. Puntos a los licitantes por los niveles de competencia y habilidades de sus recursos humanos.
En la tabla de puntos de la página 35 del proyecto de convocatoria, el máximo nivel de puntos que los licitantes podrían lograr en el renglón de Competencia y Habilidad es de 7.2 puntos. Quizás estoy leyéndolo mal, pero como están distribuidos los puntos en el mismo rubro, un licitante podría ganar hasta 12.2 puntos. Recomendando poner en el rubro del Jurídico: 4.2 puntos y poner en el rubro de todo el personal de enlace pasantes etc.: 3 puntos.
4. Hace falta en la Pagina 38, Renglón 6.1 Documentación Legal y Administrativa Requerida la declaración de integridad por parte de los licitantes a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la LAASSP.
5. En la Pagina 38, Renglón 6.1 Documentación Legal y Administrativa Requerida, Inciso C la convocante está pidiendo lo siguiente: "carta poder simple, en el caso de quien concurra, a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación de una persona física o moral. así mismo, deberá presentar original y copia de una identificación oficial.". recomiendo poner en su lugar lo que dice el inciso x del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP: "copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición."

- **Sesión del Comité, Interviniendo como Invitado**

Se realizó la reunión del comité de revisión del proyecto de convocatoria el día 24/4/2013 y la convocatoria fue publicada en Compranet el día 29/4/2013.

- **Junta de Aclaraciones**

Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 7/5/2013. La convocante recibió el escrito de interés en participar de diez empresas y 151 preguntas: Mandujano Consultores, S.C. 7

preguntas; Múltiple Soluciones en Recursos Humanos, S. de R.L. de C.V. 4 preguntas; Vanguardia Elite, S.A. de C.V. 13 preguntas; Operadora y Corporativos VZRI, S.A. de C.V. 50 preguntas; Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V. 24 preguntas; Staff Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S.A. de C.V. 10 preguntas; Pae Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V. 2 preguntas; Grupo de Estrategias Empresariales, S.A. de C.V. 16 preguntas; Conteing, S.A.S.S.R.L. de C.V. 25 preguntas y Confianza y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V. 0 preguntas. Presentando en total 151 preguntas. Dos empresas más estaban presentes como observadores: Corporación Jurídica y Administración de Personal, S.A. de C.V. y Corporativo Smar Ocupacional, S.A. de C.V.

La convocante realizó 8 aclaraciones a la convocatoria y debido a la cantidad de preguntas recibidas se suspendió la reunión hasta el día 9/5/2013.

El día 8/5/2013 mandé otras dos recomendaciones a la convocante para su consideración en la reanudación de la junta de aclaraciones programada para el día 9/5/2013:

En la Pagina 32, Renglón 6.1 Documentación Legal y Administrativa Requerida, Inciso C el convocante está pidiendo: "carta poder simple, en el caso de quien concurra, a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación de una persona física o moral, así mismo deberá presentar original y copia de una identificación oficial." Recomiendo poner en su lugar lo que dice el Inciso X del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP: "copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición." El punto mencionado fue recomendado previamente por un servidor y fue aceptada la recomendación en la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias realizada el día 24/4/2013.

En la Pagina 34, Renglón 6.1 Documentación Legal y Administrativa Requerida, Inciso N el convocante está pidiendo: "copia de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 o 2012. Esta deberá presentarse con el acuse electrónico que emite el portal del servicio de administración tributaria. Así mismo, se deberán adjuntar, en caso de que existan, las declaraciones fiscales complementarias del ejercicio fiscal del año 2011, o en su caso del año 2012". Es motivo de desechamiento de propuestas, si no cumplen los licitantes con el punto mencionado; Pagina 35, Renglón 6.2.1 Desechamiento de Proposiciones, Inciso B. Recomiendo suprimir el Inciso N de la Convocatoria. Las convocantes podrían solicitar Declaraciones Fiscales Anuales únicamente para propósitos de otorgar puntos en acreditar la capacidad económica de los licitantes; Reglamento de la LAASSP, Artículo 40, Inciso 3 Romano.

El día 9/5/2013 se reanudó la junta de aclaraciones suspendida el día 7/5/2013. Se recibieron 24 preguntas adicionales de las siguientes empresas: Mandujano Consultores, S.C. 1 pregunta; Múltiple Soluciones en Recursos Humanos, S. de R.L. de C.V. 1 pregunta; Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V. 6 preguntas; Staff Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S.A. de C.V. 9 preguntas; Pae Proyección y Administración Empresarial, S.A. de C.V. 5 preguntas y Conteing, S.A.S.S.R.L. de C.V. 2 preguntas. Se procedió a dar lectura a las preguntas presentadas y a las contestaciones de la convocante. Se pidió a las

empresas presentes formulen aclaraciones con relación a las respuestas recibidas, recibiendo preguntas adicionales de las siguientes empresas: Mandujano Consultores, S.C. 2 preguntas; Corporativo de Captación de Personal, S.A. de C.V. 2 preguntas; Vanguardia Elite, S.A. de C.V. 1 pregunta; Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V. 9 preguntas; Staff Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S.A. de C.V. 2 preguntas; Grupo de Estrategias Empresariales, S.A. de C.V. 3 preguntas; Conteing, S.A.S.S.R.L. de C.V. 2 preguntas. Presentando en total 21 preguntas adicionales. Se suspendió la junta hasta el día 10/5/2013 para dar oportunidad de repreguntar a los participantes que mandaron preguntas por CompraNet.

El día 10/5/2013 se reanudó la junta de aclaraciones suspendida el día 9/5/2013. Se procedió a dar lectura a las repreguntas y las respuestas de la convocante a las mismas. Se programó el acto de presentación y apertura de propuestas para el día 20/5/2013 a las 09.30 horas.

El día 17/5/2013 la convocante publicó en Compranet un aviso de diferimiento de la junta de apertura de propuestas hasta el día 22/5/2013.

- **Presentación y Apertura de Proposiciones**

Se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas el día 22/5/2013. Tres empresas presentaron proposiciones en forma individual y seis licitantes presentaron propuestas en forma conjunta. Las nueve propuestas fueron presentadas en forma presencial. Ningún licitante presentó proposiciones por medio de Compranet. Las tres empresas individuales que presentaron propuestas fueron: Staff Corporativo Nacional para la Alta Competitividad, S.A. de C.V. (Staff); Excel Technical Services de México, S.A. de C.V. (Excel) y Corporativo de Captación de Personal, S.A. de C.V. (CCP). Las seis presentaciones conjuntas fueron: Global Laboral Services, S.A. de C.V., Soluciones Laborales y de Nominas, S.A. de C.V. y Corporativo Smart Ocupacional, S.A. de C.V. (Conjunto Global); Múltiple Soluciones en Recursos Humanos, S. de R.L. de C.V., El Sol Mexicano, S.A. de C.V., Múltiple Servicios, S. de R.L. de C.V. y Múltiple Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. (Conjunto Múltiple); Intermex Comercializadora Internacional, S.A. de C.V., Global Intermex, S.A. de C.V., Intermex de la Laguna, S.A. de C.V., Antila S. de R.L. de C.V., Impulsora Quebec, S.A. de C.V., Integradora la Aurora, S.A. de C.V. y Mario Ortiz Rodriguez (Conjunto Intermex); Mandujano Consultores, S.C., Multiservicios Corporativos MM, S.A. de C.V. y Asesoría y Servicios Ira, S.A. de C.V. (Conjunto Mandujano); Nyxus Factor Humano, S.A. de C.V. y Confianza y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V. (Conjunto Nyxus) y Grupo Daynelis, S.A. de C.V., Grupo de Estrategias Empresariales, S.A. de C.V. y Corporación Roalsa, S.A. de C.V. (Conjunto Daynelis).

Las propuestas económicas (porcentajes de servicio) de cada licitante fueron como sigue:

Licitante	%
-----	----
Staff	.01
Excel	2.5
CCP	.99
Conjunto Global	7.49
Conjunto Múltiple	1.37
Conjunto Intermex	2.27
Conjunto Mandujano	4.5
Conjunto Nyxus	1.1
Conjunto Daynelis	1.75

Se anunció el fallo para el día 28/5/2013.

- **Atestiguar las Revisiones Técnicas y Económicas**

El resultado de las revisiones técnicas fue que ninguna de las nueve licitantes cumplió en su totalidad con los requisitos técnicos requeridos por la convocante. ¿Hay que preguntar porque sucedió esto? La convocante realizó cada etapa del procedimiento como la LAASSP y su Reglamento ordena. Publicó en CompraNet el proyecto de convocatoria y contestó a las preguntas generadas. Realizó varias reuniones de trabajo internas para discutir el proyecto de convocatoria. Llevó a cabo tres días de juntas de aclaraciones. Pero a pesar de todo este esfuerzo el resultado del procedimiento fue el desechamiento de las propuestas de todos los licitantes. Hay que reflexionar en la eficacia del manejo de las etapas mencionadas. Es significativo que el proyecto de convocatoria empezó con cuatro documentos legales y administrativos como requisitos obligatorios. A finales de las juntas de aclaraciones, la convocatoria terminó con diecisiete documentos legales y administrativos obligatorios. Parece que mientras avanzaba el procedimiento, aumentaba la cantidad de requisitos requeridos. Esto va en contra del espíritu de la LAASSP y su Reglamento. Por ejemplo, el inciso C de los diecisiete documentos legales y administrativos requeridos en la convocatoria final, dice: "Carta poder simple en el caso de quien concurra a participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación de una persona física o moral. Así mismo, deberá presentar original y copia de una identificación oficial", mientras el Inciso X del Artículo 48 del Reglamento de la LAASSP dice: "Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la

persona que firme la proposición.” Otro ejemplo, el inciso N de los diecisiete documentos legales y administrativos requeridos en la convocatoria final, dice: “Copia de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 o 2012. Esta deberá presentarse con el acuse electrónico que emite el portal del Servicio de Administración Tributaria. Así mismo, se deberán adjuntar, en caso de que existan, las declaraciones fiscales complementarias del ejercicio fiscal del año 2011, o en su caso del año 2012.” Este requisito para todos los licitantes, va en contra del espíritu del Reglamento de la LAASSP: Artículo 39, Apartado VI, Inciso J que dice: “El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato”.

Para futuros procedimientos recomiendo lo siguiente:

1. Referente al manejo de la reunión del comité de revisión del proyecto de convocatoria, previo a la reunión, mandar a todos los miembros del comité, al invitado del Órgano Interno de Control (OIC) y al Testigo Social, el archivo electrónico del proyecto de convocatoria para su revisión. Durante el desarrollo de la reunión, ir pasando página por página del proyecto de convocatoria, preguntando si hay comentarios de los presentes respecto a cada página. Si no hay comentarios, hay que pasar inmediatamente a la siguiente página.
2. Referente al manejo de las juntas de aclaraciones, después de leer cada pregunta y respuesta, preguntar al licitante si quedó clara la respuesta.
3. En la convocatoria a la licitación limitar los requisitos legales y administrativos obligatorios cuyos incumplimientos motivarían el desechamiento de las proposiciones, a los mencionados en el Reglamento a la LAASSP artículo 39, apartado VI, inciso a) identidad jurídica, inciso b) nacionalidad mexicana, inciso e) conflicto de interés y f) declaración de integridad.
4. En la convocatoria a la licitación limitar los requisitos técnicos cuyos incumplimientos motivarían el desechamiento de las proposiciones, estrictamente a aquellos que afectarían la solvencia de la propuesta.
5. En la convocatoria a la licitación enumerar los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuales de estos se considerarán indispensables para evaluar la propuesta y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

- **Fallo**

El día 28/5/2013 la convocante publicó en Compranet un aviso de diferimiento del acto de fallo hasta el día 29/5/2013. Este mismo día se dio lectura al fallo y se declaró desierta la licitación en razón de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados en la convocatoria.

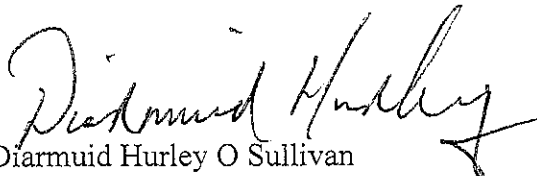
- **Inconformidades**

Hasta el día de hoy tengo conocimiento de una inconformidad presentada por el Conjunto Intermex en relación a una junta de aclaraciones.

- **Conclusión**

En mi opinión la convocante llevó a cabo el procedimiento de licitación respetando los principios de honestidad, imparcialidad, objetividad y transparencia.

Atentamente


Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013